



**RESOLUCION DE ADJUDICACION
MCBS-ULEAM-DCP-001-13**

Dr. Medardo Mora Solórzano
Rector de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

Considerando:

Que, de acuerdo al requerimiento realizado por el Ing. Rubén Solórzano, Jefe de la Unidad Central de Internet, es necesaria la reestructuración del Sistema del Internet inalámbrico en las Unidades Académicas con el fin de ampliar la cobertura de acceso al servicio de internet por parte de los estudiantes y Docentes Universitario.

Que, el numeral 1 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica que se podrá contratar directamente bajo el sistema de Menor Cuantía los bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría cuyo presupuesto sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

Que, el artículo 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que en las contrataciones de bienes y servicios que se adquieran por procedimientos de cotización y menor cuantía, excepto los servicios de consultoría, se privilegiara la contratación de micros y pequeñas empresas con artesanos o profesionales, preferentemente domiciliados en el cantón en el que se ejecutará el contrato, quienes deberán acreditar sus respectivas condiciones de conformidad a la normativa que los regulen.

Que, en la resolución INCOP N°039-2010 se establecen normas comunes para el procedimiento de Menor Cuantía.

Que, de acuerdo con la certificación emitida por la Jefe de Presupuesto, contenida en documento N° 030 Fin.-SP-MMSG del 7 de febrero del 2013, la cual es remitida a través de la Dirección Financiera indica que el egreso respectivo se aplicará a la partida presupuestaria 840104 "Maquinarias y Equipos".

Que, se publicó en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, el miércoles veinte de febrero del presente, la convocatoria para el proceso de menor Cuantía de Bienes MCBS-ULEAM-DCP-001-13 Adquisición e instalación de Radios inalámbricos para la reestructuración de Sistema de Internet en varias Unidades Académicas por el valor referencial de US\$39,958.00, cumpliéndose con el cronograma de cada una de las etapas del proceso


Que, de acuerdo al informe suscrito por el Econ. Fernando Anzules, Delegado de Contratación Pública y el Ing. Rubén Solórzano, Jefe de la Unidad Central de Internet, califican a la oferta presentada por la Ing. RAQUEL CADENA CEDEÑO, quien cumple con las condiciones generales, técnicas y económicas requeridas por la Institución.

Que, según el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 24 y 48 de su Reglamento; en que la máxima autoridad de la entidad contratante de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato al oferente cuya propuesta represente el mejor costo o que sea la que más conviene a los intereses institucionales.

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE

- Adjudicar la "Adquisición e instalación de Radios inalámbricos para la reestructuración de Sistema de Internet en varias Unidades Académicas", con código MCBS-ULEAM-DCP-001-13, a la Ing. RAQUEL CADENA CEDEÑO, por el valor de US\$39,958.00 (treinta y nueve mil novecientos cincuenta y ocho con 00/100 dólares)

Manta, veintisiete de febrero del dos mil trece
Atentamente

RECTOR
Dr. Medardo Mora Solórzano

Rector de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí